

público, tal como lo resalta el doctor Francisco Avendaño⁶², las personas tienen el derecho de celebrar los actos jurídicos que ellos estimen convenientes de acuerdo a sus necesidades, entonces, como podemos apreciar, esa autonomía privada es la que nos podría facilitar la creación de derechos reales en un sistema *numerus apertus*, teniendo siempre las limitaciones de las normas imperativas y las de orden público.

Así mismo, dijimos en su momento citando al doctor Francisco Avendaño⁶³ que es esta autonomía la que puede permitir a los particulares la creación, modificación y extinción de derechos reales de acuerdo a sus necesidades económicas; lo que si debiéramos ver es el límite de esa autonomía de la voluntad, creemos que el principal límite a esa autonomía sería que la relación jurídica que se genere recaiga sobre un bien inscribible en registros, que el titular del derecho real obtenga un poder directo, inmediato y absoluto sobre el mismo y que respete el orden público, las normas imperativas y las buenas costumbres.

La postura de los que defienden el sistema cerrado es que la autonomía privada puede permitir a las personas buscar los acuerdos que más les convengan, pero también dice que dichas relaciones no deben interferir con las demás personas de la sociedad, es allí donde hacen la atinencia sobre la seguridad jurídica que los Registros Públicos deben cumplir. Pero esta postura se cae por su propio peso, nadie está diciendo lo contrario, justamente estamos buscando conseguir la inscripción registral de contratos sobre bienes para obtener su respectiva publicidad y protección de todas las personas de la sociedad.

En la misma línea del doctor Francisco Avendaño, el autor Robert D. Cooter⁶⁴ en relación a una entrevista que le hace la revista Themis señala que es muy deseable que los propietarios tengan una máxima libertad en una sociedad

⁶² AVENDAÑO ARANA, Francisco. *Eliminación del "Numerus Clausus" en los Derechos Reales*, op. cit., pp. 98 y ss

⁶³ *Ibíd.*

⁶⁴ COOTER, Robert D. *Análisis Económico del derecho de propiedad*, op. cit., pp. 261 - 267

BIBLIOGRAFIA

- ÁLVAREZ CAPEROCHIPÍ, José Antonio. *Curso de Derecho Civil*. Granada: Comares, 2005
- AVENDAÑO ARANA, Francisco. *Eliminación del "Numerus Clausus" en los Derechos Reales*. En: Themis, Seminario El Código Civil de 1984: Reforma o Enmiendas. Nuevas corrientes en el Derecho Civil. Lima: 1997
- AVENDAÑO VALDEZ, Jorge. *Selección de textos*. Materiales de Enseñanza. Fondo editorial de la PUC. Lima, 1998.
- AVENDAÑO VALDEZ, Jorge. *Los Derechos Reales en la Católica*. En: Themis N° 48, Lima, 2004
- BORDA, Guillermo A. *Manual de Derechos reales*. Buenos Aires: Perrot, 1994
- BULLARD GONZALEZ., Alfredo. *Esquizofrenia Jurídica. El impacto del Análisis Económico del Derecho en el Perú*. En: Themis No. 44, Lima, 2002
- BULLARD GONZÁLEZ, Alfredo. *Estudios de análisis económico del derecho*. Lima : ARA, 1996
- CALABRESI, Guido y MELAMED, Douglas. *Reglas de la Propiedad, Reglas de la Responsabilidad e Inalienabilidad: Un vistazo a la Catedral*. En: Thémis N° 21, Lima, 1992
- CASTÁN TOBEÑAS, José. *Derecho Civil Español, Común y Foral*. Madrid: Reus, 1943.
- CASTILLO FREYRE, Mario. *Tratado de las obligaciones*. Lima: PUCP. Fondo Editorial, 2001-2003 Primera parte
- CASTILLO FREYRE, Mario. *Analizando el Análisis*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP. 2006
- CÁRDENAS ROMERO, Federico de. *No existe misterio del capital alguno: el otro análisis económico del derecho: entrevista a Ugo Mattei*. En: Thémis N° 49, Lima, 2004
- COASE, Ronald Harry. *El análisis económico del derecho en Chicago*. En: Themis -- No. 44 Lima, 2002
- CORVETTO VARGAS, Aníbal. *Manual elemental de Derecho Civil Peruano*. Lima : Lumen, 1954-1956
- COOTER, Robert D. *Análisis Económico del Derecho de Propiedad*. En: Thémis N° 48, Lima, 2004

- COOTER, Robert y ULEN, Thomas. *Derecho y Economía*. México D.F. : Fondo de Cultura Económica, 1998
- DE LA PUENTE Y LAVALLE, Manuel. *El Contrato con Efectos Reales*. En: *Ius Et Veritas* N° 9, Año 5. Lima, 1994
- DE TRAZEGNIES, Fernando. "75 años de la Facultad de Derecho". Discurso de orden pronunciado el 29 de abril de 1994 en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima
- DÍEZ-PICAZO, Luis. *Autonomía Privada y Derechos Reales*. En: Libro homenaje a R. Ma Roca Sastre. Madrid: Gráficas Cóndor, 1976
- DÍEZ-PICAZO, Luis. *Sistema de Derecho Civil*. Madrid: Editorial Tecnos, 1997
- DÍEZ-PICAZO, Luis. *Fundamentos del derecho Civil Patrimonial*. V. II, Tecnos, Madrid, 1986
- EPSTEIN, Richard. *Un Vistazo más claro de la "catedral": el Dominio de las Reglas de Propiedad*. En: *Themis* N° 45, Lima, 2002
- ESCOBAR ROZAS, Freddy. *¿Es el Análisis Económico un Derecho una Herramienta Válida de Interpretación del Derecho Positivo?* En: *Themis* N° 52, Lima, 2006.
- FORNO FLORES, Hugo. *El Contrato con Efectos Reales*. En: *Ius Et Veritas* N° 7, Año 4. Lima, 1993
- HARO SEIJAS, José Juan. *Entre el Análisis Económico del Derecho, el Pensamiento Reaccionario y el Liberalismo Político: Diálogo*. En: *Foro jurídico*, Año 3, N° 5, Lima, 2006
- HERNANDO NIETO, Eduardo. *¿Por qué no debemos elegir el Análisis Económico del Derecho?* En: *Themis* No. 37, Lima, 1998
- LEÓN HILARIO, Leysser Luggi. *El Análisis Económico del Derecho Civil en Italia un Inventario Histórico-Bibliográfico Mínimo*. En: *Themis* No. 42, Lima, 2001
- MAISCH VON HUMBODT, Lucrecia. *Los Derechos reales*. Lima: 1980
- MARTIN MATO, Miguel Ángel. *Los Fideicomisos en los Tiempos Modernos*. Buenos Aires: Cengage Learning, 2009
- PLANIOL, Marcel. *Derecho Civil : Obra Compilada y Editada / Georges Ripert*. Mexico, DF. Pedagógica Iberoamericana, 1996
- POSNER, Richard A. *El movimiento del Análisis Económico del Derecho: desde Betham hasta Becker*. En: *Themis* No. 44, Lima, 2002

- POSNER, Richard A. *El Análisis Económico del Derecho*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1998
- PRIEST, George L. “Cuanto más globalización tengamos más importante será el Análisis Económico del Derecho” En: Themis 49, Lima. 2004
- PUIG PEÑA, Federico. *Tratado de Derecho Civil Español*. Madrid: Revista de Derecho Privado. 1974. T. III
- PUIG BRUTAU, José. *Fundamentos de Derecho Civil*. Barcelona : Bosch, 1979 T.III, Vol. I
- RAMIREZ CRUZ, Eugenio. *Tratado de Derechos Reales*. Lima: Rodhas, 2007 T I.
- ROCA SASTRE, Ramón María. *Derecho Hipotecario*. Barcelona: Bosch, 1979
- ROMAN GARCIA, Antonio. *La Tipicidad en los Derechos Reales*. Madrid: Editorial Montecorvo, S.A., Madrid, 1994.
- SYKES, Alan O. *El Análisis Económico del Derecho y la Escuela de Chicago: lecturas en honor de Ronald Coase*. Lima : UPC, 2002
- SÚMAR ALBÚJAR, Óscar. *Cuanto más Globalización tengamos más importante será el Análisis Económico del Derecho: entrevista a George L. Priest*. En: Themis N° 49, Lima, 2004
- TORRES VÁSQUEZ, Aníbal. *Derechos Reales*. Lima : IDEMSA, 2006